

Autorizados compromisos de gasto para modificar el encargo de asistencia técnica a la concesión de ayudas a estudiantes no universitarios afectados por la DANA

Martes, 11 de noviembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, la modificación del encargo de asistencia técnica para el apoyo en la concesión directa, verificación y seguimiento posterior de ayudas a estudiantes no universitarios afectados por la DANA.

Con fecha 27 de marzo de 2025 se suscribió por la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes un encargo a TRAGSATEC de asistencia técnica para el apoyo en la concesión directa, verificación y seguimiento posterior de ayudas a estudiantes no universitarios afectados por la DANA.

Dichas ayudas de concesión directa derivan del artículo 45 del Real Decreto-Ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El citado encargo tiene un presupuesto de 1.625.060,09 euros para el año 2025 y una duración que se extiende hasta el 5 de diciembre de 2025.

En atención a la evolución de los trabajos, la empresa TRAGSATEC ha presentado un escrito de reajuste de anualidades, reducción presupuestaria y ampliación de plazo de ejecución de las actividades del encargo hasta el 30 de junio de 2026.

Dada la evolución de los trabajos, habiéndose completado ya la fase de concesión y estando actualmente en ejecución la fase de revisión de recursos, verificación y tramitación de posibles reintegros por justificación indebida o renunciadas, se ha estimado que el presupuesto total del encargo será inferior al inicialmente previsto, hasta un nuevo importe total de 866.157,98 euros con la siguiente distribución de anualidades: 473.956,94 euros en 2025 y 392.201,04 euros en 2026.

Por todo ello, al no existir crédito inicial en la aplicación presupuestaria correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto para la anualidad 2026.